



*Para Luca Pacioli, quien tuvo como amigos y consejeros a da Vinci y Alberti, quien transformó el álgebra en una ciencia y la aplicó a la geometría, que enseñó la contabilidad por partida doble, cuyo trabajo fue la base para su posterior investigación matemática, para este gran compatriota, el pueblo de San Sepulcro, avergonzado de 370 años de silencio, ha colocada esta lápida en 1878.*

El Directorio de la Federación de Colegio de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela y el Consejo Editorial de la revista con esta separata da inicio al reconocimiento de los grandes valores intelectuales de nuestra profesión en Venezuela y asume la responsabilidad de no esperar 370 años para reivindicar sus aportes.

En la próxima edición recordaremos la obra de:  
**Juan Bautista Laya Baquero.**

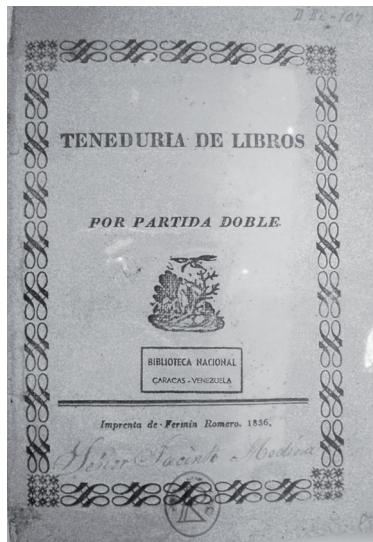
Consejo Editorial

# Información Financiera

Gerencia y Control

(Financial Information, Management & Control)

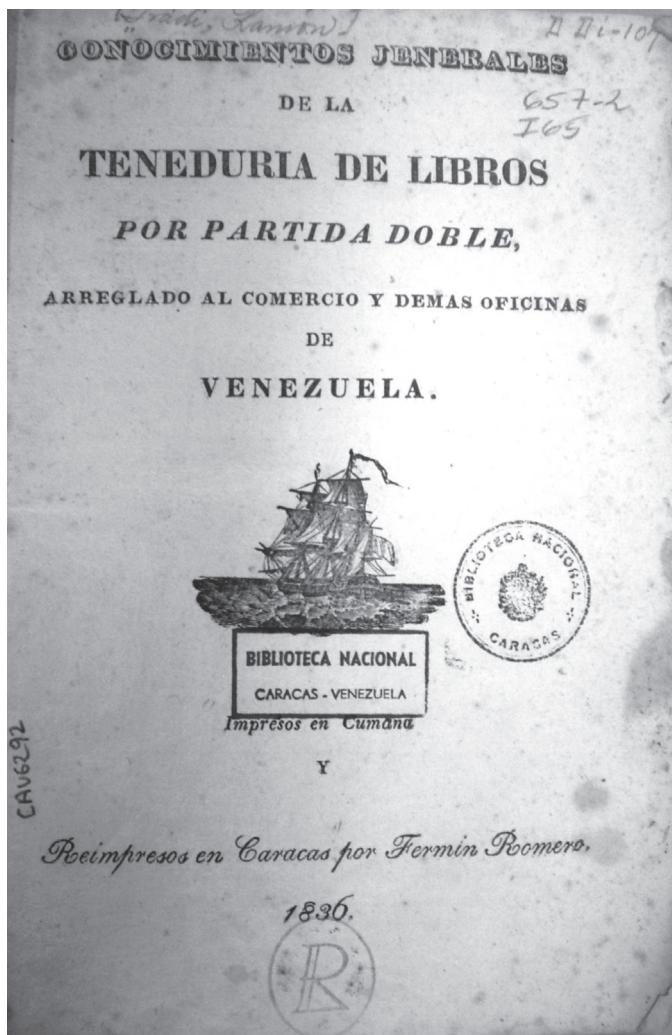
# Ramón Iradier Pacioli venezolano



Cortesía de la Biblioteca Nacional



Número 1 - Año 1. Julio - Diciembre 2010



Cortesía de la Biblioteca Nacional

# Ramón Irady, el Pacioli venezolano

Harold Márquez

## Resumen

Un venezolano, Ramón Irady, es autor de un libro sobre teneduría de libros que se mantuvo como texto de enseñanza y fue referencia de otros autores en América Latina por cerca de cien años. Nuestra investigación busca devolver a su vida y obra el reconocimiento que tuvo en el pasado, reclamándolo como ejemplo para las nuevas generaciones de contadores, ausentes de referentes patrios en la disciplina que han escogido como fórmula de vida. Para dicho propósito, en breves apuntes, recorremos la actividad vital de Irady, destacando pasajes de su obra capital: *Curso completo de Teneduría de Libros, por Partida doble, Arreglada al Comercio y Oficinas de Venezuela de 1834*.

# Ramon Irady, the venezuelan Pacioli

Harold Márquez

## Abstrac

A venezuelan, Ramon Irady, is author of a book on book-keeping that was kept as text of education and was a reference of other authors in Latin America for near hundred years. Our investigation seeks to return to his life and works the recognition that had in the past, claiming it as example for the new generations of book-keepers(accountants), absent of native modals in the discipline that they have chosen as formula of life. For the above mentioned intention, in brief notes, we cross Irady's vital activity, emphasizing passages of his cardinal work: *complete Course of Book-keeping, for Double Entry, Fixed up to the Trade and Offices of Venezuela of 1834*.

## Ramón Irady, el Pacioli venezolano

### Ramón Irady

Durante cerca de cien años -1833 a 1927- una obra venezolana de contabilidad mantuvo su vigencia en nuestro país y en otras regiones del continente, su autor fue Ramón Irady (en algunos textos el apellido aparece como "Iradi"), quien nace en Caracas en 1803 y muere en la misma ciudad en 1887 (aunque la fecha de nacimiento es incierta). De la misma manera que la obra del italiano Luca Pacioli -divulgación primigenia de la contabilidad por partida doble- se mantuvo en el anonimato por más de trescientos setenta años, la obra de Ramón Irady ha sido olvidada y hoy, después de ciento setenta años, es justo rescatarla.

De Ramón Irady se conoce que en 1834 dirige un centro educativo en Caracas, situado de Velásquez a Santa Rosalía, en donde se dan clases de dibujo y teneduría de libros. Cuenta con 40 alumnos, que pagan tres pesos cada uno y les da todo lo que necesitan para su enseñanza, menos libros y pizarras. En ese mismo año, 1834, escribe y publica en Cumaná la obra que nos ocupa: el primer texto de teneduría de libros de que se tenga noticia, en la recién creada República: *Conocimientos generales de la teneduría de libros por partida doble, arreglada al comercio y demás oficinas de Venezuela*. En la quinta edición de su libro el autor nos habla de las motivaciones que tuvo para esta primera edición:

*...observando que las pesas, medidas y hasta la moneda extranjera, es realmente un embarazo para cursar la práctica de sus transacciones por el aprendiz que, absolutamente carece de una y otras nociones, fue lo que hizo la primera vez el año de 1834, componer y publicar un cuaderno que en cortas líneas describía las reglas más indispensables para aprender la partida doble... (P. 11) (1).*

De la práctica de su oficio de contador se sabe que por Acuerdo del 9 de noviembre de 1853 se le designa suplente del examinador principal de las

---

(1) Curso completo de Teneduría de Libros, por Partida doble, Arreglada al Comercio y Oficinas de Venezuela por Ramón Irady (Quinta edición corregida y aumentada). Caracas. Imprenta de Félix E. Bigotte., 1863.

En esta y en las demás citas de textos de contabilidad se actualizó la grafía para facilitar la lectura evitando el impertinente [sic] que la interrumpe innecesariamente.

cuentas de las administraciones de rentas municipales de la provincia de Caracas(2).

Además de la teneduría de libros, Irady destaca en caligrafía y aritmética. De su trabajo como calígrafo son notables sus copias de actas oficiales y así tenemos que en Decreto del Congreso de República de Venezuela del 2 de junio de 1845 que recoge los Presupuestos de 1845 a 1846 se acuerda una asignación de 300 pesos por un cuadro que dedicó al Congreso. En la Ordenanza del 15 de Diciembre de 1853, mediante la cual se fijan los gastos generales de la Diputación provincial de Caracas, se resuelve pagarle 400 pesos por los cien ejemplares de la obra de caligrafía que publicó (3).

En Resolución número 53 de la Diputación Provincial de Guanare de fecha 30 de Noviembre 1853 se aprueba la adopción de un método que a la vez que evite el uso de las pautas, dé a los jóvenes la facilidad de adquirir en poco tiempo una letra clara. Esto se conseguiría con el nuevo sistema arreglado por el Señor Ramón Irady, célebre profesor de escritura residente en la ciudad de Caracas. El método ha sido aprobado por la Dirección General de Instrucción Pública y recomendado por aquella corporación a los gobernadores de provincia y a los directores de casas de educación primaria.

Su enseñanza de la aritmética se expresa en 1874 en un pequeño libro de 47 páginas *Aritmética comercial de Reglas breves para todos los cálculos que se efectúan con los números* (4).

La actividad educativa de Irady se resume en la nota necrológica de La Opinión Nacional del 04 de octubre de 1887:

*Ayer dejó de existir en esta capital el estimable caballero señor Ramón Irady, sujeto de notables méritos y aptitudes.*

*Ha muerto el señor Irady a la avanzada edad de 82 años, habiendo prestado a la causa de la instrucción de la juventud, señalados servicios.*

*Fue el estimable señor Irady autor de una buena obra de Teneduría de Libros, por partida doble, y a la enseñanza de la contabilidad y del comercio consagró la mayor parte de*

---

(2) Resoluciones y Acuerdos de la H. Diputación Provincial de Caracas vigente el día 10 de diciembre de 1853, Caracas, Imp. Por Tomás Antero, 1854 Acuerdo de 9 de noviembre de 1853 , Número 23.

(3) Ídem

(4) Rojas Hermanos-Libreros-Editores: Caracas

*su vida, laboriosa y activa.*

*Diversos puestos públicos desempeño con honradez en las oficinas de Crédito dejando buena y recomendable prueba de su competencia y aptitudes, hasta el fin de sus días. Por tan sensible pérdida presentamos a sus hijos y demás deudos la expresión de nuestra profunda pena”* (5).

### **Conocimientos jenerales de la teneduría de libros por partida doble, arreglada al comercio y demás oficinas de Venezuela.**

Como hemos dicho, la primera edición de Conocimientos generales (6) se imprime en Cumaná en 1834, es reimprima en 1836, en ediciones aumentadas y corregidas lo publica en 1837, 2<sup>a</sup> edición; 1842, 3<sup>a</sup>; 1851, 4<sup>a</sup>; 1863, 5<sup>o</sup> y 1882, 6<sup>a</sup>; la que se reimprime en 1898.

Tal y como lo señala el autor en el prólogo de la quinta edición, lo cual reafirma en la referencia que hace en la reimpresión de 1836:

*“La impresión de esta obrita en Cumaná por obstáculos que se presentaron para verificarla en esta ciudad, según se anunció por la gaceta de gobierno en el año de 1833, ha resultado con algunas imperfecciones...”* (7).

En la tercera edición, 1842, y en las sucesivas, se incluye el privilegio que contemplaba la Ley de 19 de abril de 1839 sobre propiedad de las producciones literarias (8).

#### **En la Advertencia se lee:**

*“La buena acogida que mereció la primera edición; el consumo que ha tenido la segunda hecha el año 37; y las solicitudes que se me ha hecho, no solo por personas de esta capital,*

---

(5) La Opinión Nacional, Caracas, octubre 4 de 1887, p. 2. En la edición del día siguiente, sus hijos y demás deudos invitan a la inhumación de su cadáver, del anuncio por los apellidos se ubica a Antonio Irady y Jesús Irady Rivas como descendientes.

(6) Conocimientos jenerales de la teneduría de libros por partida doble, arreglada al comercio y demás oficinas de Venezuela.

(7) Teneduría de libros por partida doble, arreglada al comercio de Venezuela. Caracas: Imprenta de Tadeo C. Carvallo, tercera edición corregida, 1842, 132 p. 21cm.

(Incluye 8 páginas no numeradas: Título, autorización del Gobernador Jefe Superior Político de la Provincia de Caracas, Advertencia, Índice).

(8) “Hago saber que el señor Ramón Irady se ha presentado ante mí, reclamando el derecho exclusivo para publicar y vender una obra de su propiedad, que va á reimprimir, cuyo título ha depositado y es como sigue: ‘TENEDURÍA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, ARREGLADA AL COMERCIO DE VENEZUELA,’... Dado, firmado de mi mano, sellado y refrendado por el secretario de este Gobierno en Caracas á 18 de Marzo de 1842”

*sino también de la de varias provincias del interior de la República, me han animado a poner en práctica esta tercera aumentada y mejorada considerablemente...”*

En 1851 y en 1863 se producen sendas ediciones, la cuarta y quinta respectivamente. En la quinta edición se indica: “*Obra adoptada para texto de su enseñanza en la República*”

En la sexta, 1882, se identifica a Ramón Irady como Miembro honorario y profesor de la Escuela “Dantesca” de Nápoles. Esta edición se reimprime en 1898 por Librería Española L. Puig Ros y Hermanos Libreros Editores, Caracas.

### **En esta edición expresa:**

*Agotada completamente aquella [la quinta] y en vista la constante solicitud que se me hace de todas partes, me he animado a poner en práctica esta con algunas mejoras de importancia, dándole mas expansión a las reglas fundamentales, con el fin de facilitar su aprendizaje, poniendo de manifiesto varios modelos de que carecen las anteriores ediciones. El curso de transacciones, tales como se efectúan en las casas de negocios, para que el aprendiz las analice y asiente las correspondientes partidas en el Diario, sea enteramente nuevas y mejor coordinadas, a fin de que no se sorprenda el aprendiz con ninguna evolución financiera, cuando vaya a llevar libros en cualquiera casa de comercio, por capitalista que sea.*

En el informe que en 1889 presenta Guillermo Tell Villegas sobre los libros de instrucción popular publicados en Venezuela por la iniciativa privada (9), dice, refiriéndose a la obra de Irady:

*En lo general, el autor ha acertado más en la contabilidad de Hacienda pública, en que estuvo siempre mas versado, que en la práctica mercantil, que no fue su profesión. Tiene en esta materia la gloria de la iniciativa (p.34).*

En 1894, Irady sigue presente tal y como lo reseña P. Manrique en el Cojo Ilustrado:

*Recordamos que el ingeniero Olegario J. Meneses y los señores Ramón Irady, Bonifacio*

---

(9) Villegas Pulido, Guillermo Tell. Instrucción Popular en Venezuela, Informe que el Dr. Guillermo Tell Villegas, comisionado por el Ejecutivo Nacional para formar el Catálogo de los libros de instrucción popular publicados en Venezuela por la iniciativa privada, presenta al Ministerio de Instrucción Pública. Edición oficial, Imprenta y litografía del Gobierno nacional, Caracas, 1889.

*Coronado Millán, Ramón M. Palacio, José M. Martel, José Trinidad Urdaneta, José Silvierio González y Rafael Malo han publicado obras notables sobre Teneduría de libros* (10).

Que la obra de Irady mantiene su vigencia por cerca de cien años se demuestra si consideramos que en 1927 F. J. Arreaza Calatrava publica un texto de enseñanza que titula: *Lecciones prácticas de contabilidad mercantil según el sistema de Irady para aprender en breve tiempo con o sin maestro* (11).

En otros textos de la época se le cita y referencia, así tenemos que en: *Consideraciones sobre la razón de la teneduría de libros, y sobre algunos casos particulares de contabilidad mercantil y fiscal* (12).

Interesante y curioso libro que se presenta como un texto teórico sobre la teneduría de libros, al respecto en la Advertencia expresa:

*“Algunos tenedores de libros practican su arte, y acaso lo practiquen bien, sin darse cuenta de la razón que lo rige, ni de los fines á que tienden las reglas que se lean en los tratados y que se hacen efectivas en el mundo de los negocios: mas porque aprendieron mecánicamente á hacer, que porque comprendan los motivos filosóficos del procedimiento que se sigue.”* (Advertencia. s/n)

Y continúa precisando su punto de vista:

*La teneduría de libros es susceptible de dos partes: una que enseñe a proceder: otra que indique el porqué y los fines del procedimiento. La primera ha sido hábilmente tratada por muchos, y entre nosotros por el ilustrado Sr. Ramón Irady, a cuya obra, excelente por más de un respecto, me confieso deudor de la base de mis conocimientos en el arte. La segunda no sé yo que corra por ahí en algún libro.* (Advertencia. s/n)

En “Teneduría de libros por partida doble simplificada” del ciego Ramón M. Palacio (13) en el Prólogo, cuando justifica su trabajo:

*...El jornal le tenemos casi perfecto en este autor; pero las reglas del análisis, dadas solo por Irady, no han sido estudiadas cual merecen, llevándolas al alcance de inteligencias*

---

(10) El Cojo Ilustrado No. 70, 15 de noviembre de 1894, p. 469 (Edición facsimilar) En “Revista de Autores Didácticos e Instructores” P. Manrique. Caracas 1º de noviembre de 1894

(11) Arreaza Calatrava, F. J. Lecciones prácticas de contabilidad mercantil según el sistema de Irady para aprender en breve tiempo con o sin maestro: Empresa El Cojo, Caracas, 1927

(12) Anónimo, Imprenta de Antero Hermanos, Caracas: 1869, 22 p. 22cm.

*aun débiles y comparándolas con lo que acontece en las transacciones humanas.*

Por su parte, Suárez, en Prontuario de comercio. Tratado teórico y práctico de contaduría mercantil. Según el dictamen de los buenos autores (14) que responde al concepto de su título en cuanto pretende ser un compendio de las reglas de la teneduría de libros, conformado en forma de catequesis, esto es preguntas y respuestas que abordan en forma progresiva los diferentes tópicos relativos a la contabilidad. En la Introducción se expresa la intención del autor:

*...elegí de entre los varios que a la mano tenía, el ya bien conocido método de Irady que, sin dejar de ser de los mejores, adolece de inconvenientes que ayudados de alguna práctica pueden ser abordables ya que una buena doctrina aúna el mérito indiscutible de estar escrito en términos claros y en lenguaje acomodado a la ciencia y a la práctica mercantiles.*

La obra de Irady trasciende las fronteras nacionales, la edición de 1863-la quinta- se encuentra en la Biblioteca Nacional de Chile (15). En la Biblioteca Luis Ángel Arango del Banco República de Colombia se referencia como libro más antiguo impreso en un país americano la edición de 1842 de la obra de Irady (16).

El libro de Irady tiene otros méritos. Nuestra investigación permite concluir que es uno de los primeros textos de contabilidad de autor nacional-latinoamericano- escrito e impreso en la América de habla hispana.

La primera imprenta que llegó a América lo hizo en 1536, a México; la primera imprenta en Venezuela se ubica en 1808. Sin embargo, en México, el libro de teneduría de libros impreso después de su independencia más antiguo ubicado en sus repositorios es la reimpresión de un libro de un autor español, Felipe Salvador y Aznar: Manual de teneduría de libros por partida doble de 1852 (17).

---

(13) Palacio, Ramón M, Teneduría de libros por partida doble simplificada. Caracas: Imprenta La Concordia, 1871, 230 p. 23 cm.

(14) Suárez, F. Prontuario de comercio. Tratado teórico y práctico de contaduría. Según el dictamen de los buenos autores, El Tocuyo: Tipografía Cosmopolita de L. Felice, 1912, 32 p.+ 6 numeradas del I al III y del I al III, 24 cm.

(15) [http://www.dibam.cl/biblioteca\\_nacional/contenido.asp?id\\_submenu=164&id\\_contenido=109&id\\_menu=10](http://www.dibam.cl/biblioteca_nacional/contenido.asp?id_submenu=164&id_contenido=109&id_menu=10). [Consulta: 29-07-09]

(16) [www.lablaa.or](http://www.lablaa.or). [Consulta: 08-05-09]

(17) Bibliografía Nacional Mexicana y Biblioteca Nacional de México, Catálogo Náutico, [www.cervantesvirtual.com/portal/.../catalogo](http://www.cervantesvirtual.com/portal/.../catalogo). [Consulta: 09-05-09]

En la Biblioteca Nacional de Colombia la obra nacional de contabilidad más antigua, escrita por Salvador María Alvarez, es de 1853, veinte años posterior a la de Irady (18).

En la Biblioteca Nacional del Perú el autor: José Antonio García, con su título *Curso teórico-práctico* distribuido en 12 lecciones. Teneduría de libros, Lima: [s.n.], 1848, es el representante nacional más antiguo (19).

Sólo en Argentina se ubican dos textos más viejos: Elementos de la teneduría de libros por partida doble de J. L. Dispos de 1827 y *Curso teórico práctico de teneduría de libro* de V. Pedralbes y J. Lletjós de 1829 (20).

## **La obra**

Demos un breve vistazo a la obra. Para ello vamos a tratar la sexta edición, si bien el texto en sus sucesivas correcciones cambia la moneda en uso, ajusta valores y modifica la fecha de los ejemplos, su estructura y contenido se mantiene con variaciones menores, mas de forma que de fondo.

En la Advertencia de la edición de 1842 leemos:

*Los obstáculos que han presentado el Degrange, el Morrison y otros autores que han empleado sus plumas en explanar los principios y reglas de la Teneduría de Libros, y los inconvenientes insuperables que prestan sus doctrinas inaplicables las mas veces en este continente, por las distintas negociaciones y costumbres de los países para los cuales parece que solo han sido escritas, me hicieron concebir la idea de recopilar y publicar las lecciones, por las cuales enseñaba la partida doble en la clase que tenía abierta en mi establecimiento en años pasados, las cuales estaban bajo un plan que la experiencia adquirida en la práctica desde mis primeros años me había suministrado. La buena acogida que mereció la primera edición; el consumo que ha tenido la segunda hecha el año 37; y las solicitudes que se me ha hecho, no solo por personas de esta capital, sino también de la de varias provincias del interior de la República, me han animado a poner en práctica esta tercera aumentada y mejorada considerablemente....”.*

Creemos que los textos a que se refiere Irady son el de Degrange, Edmund, *Elementos de la teneduría de libros*, de 1832 y el de C. Morrison, *A complete system of practical book-keeping, applicable to all kinds of*

---

(18) <http://www.bibliotecanacional.gov.co/> [Consulta: 08-05-09]

(19) Biblioteca Nacional del Perú <http://opac.bnfp.gob.pe/> [Consulta: 28-07-09]

(20) Biblioteca Nacional de la República Argentina. [www.bn.gov.ar/](http://www.bn.gov.ar/) [Consulta:27-07-09]

business de 1834, puesto que son los libros registrados en la Biblioteca Nacional de Venezuela.

En la Introducción expresa el plan de la obra y la división en partes para una mejor comprensión de la misma:

*La he dividido en cuatro partes para que tenga mejor éxito el objeto que me he propuesto: la PRIMERA trata de la manera que se llevan los libros en las casas de comercio por menor o al detal, con un extenso análisis, con las mas importantes observaciones, precauciones y reglas para prever todos los casos posibles que frecuentemente se ofrecen en algunas negociaciones, y de los balances y liquidaciones hasta cerrar los libros: la SEGUNDA, de las casas que giran por mayor, con el manejo y uso de todos los auxiliares: la TERCERA, de la manera con que se llevan los libros en las oficinas nacionales, y en que se da una idea completa de cuantos en ellas se practica, según los modelos que se acompañan al efecto; y en la CUARTA del modo de llevar breve y sencillamente el libro mayor o maestro con pocas y determinadas cuentas, con el fin de facilitar el balance diario.*

Tal y como lo apunta a continuación, expone un caso práctico a modo de ejemplo, en el cual muestra las diversas situaciones que se presentan en una casa comercial:

*Termina finalmente con un apéndice que contiene una serie de transacciones a imitación de cuantas pueden ocurrir en las casa de comercio, en el trascurso de un año, para que el aprendiz las analice y se amasestre con esta práctica , aplicando las reglas establecidas en el importante ramo de la contabilidad mercantil; modelos de cuentas ventas, borderos o facturas, de libranzas – libranzas en el original- conocimientos, pagares, recibos, manifiestos, planillas de aduana aforadas para el cobro de los derechos de importación y exportación, estados de las rentas municipales, relaciones de Ingreso y Egreso, y estados de valores de los libros Mayor y de caja de las oficinas de Hacienda; varias reglas útiles para calcular intereses a cualquier rata, con pocos guarismos y economía de tiempo, y otras simplificaciones para las operaciones aritméticas.*

*Nada me parece que he omitido para poner al alcance de la juventud estudiosa las nociones mas exactas que pueden desearse de las finanzas comerciales, así como también de las oficinas nacionales, únicas miras que me han conducido a esta empresa (p.5).*

De vital importancia es el punto Reglas para analizar cualquier negocio, el cual constituye el desarrollo conceptual de la partida doble y el De las formas de las partidas en el cual presenta las partidas contables usuales lo que se complementa con Del modo de asentar una partida.

En el prólogo de la quinta edición que igual se repite en la sexta, asume una

actitud nacionalista y critica la obra de Christopher Columbus Marsh (21) en boga en la época:

*La Ciencia de la teneduría de libros simplificada por la aplicación de una regla infalible para acertar el deudor y el acreedor: bien calculada para enseñar completamente la teoría y práctica de la partida doble de C.C. Marsh edición elegante como de una prensa de New York. Pero a pesar de lo enojoso que es y aun delicado, juzgar caprichos o errores ajenos, son tan sobresalientes los absurdos que contiene, que no es posible, en conciencia, dejar de observarlos aunque ligeramente, así para que los incautos no pierdan miserablemente su tiempo ni su dinero, como porque no creo en el deber de hacer estricta justicia declarando como profesor, que en dicha obra no se encuentra otra cosa que exterioridades superflas que, ciertamente llaman la atención a primera vista, a los que solo juzgan por las apariencias; que principiando por el pomposo mote de la obra que literalmente dejó estampado, y terminando con sus doctrinas, todo no es otra cosa que un vacío oscuro y un juego de voces que en nada satisfacen a los deseos de las personas que quieren aprender la Teneduría de libros.*

Más adelante precisa:

*El autor de que me ocupo, no solamente no da reglas de la ciencia que trata de enseñar, para analizar las transacciones que practican los comerciantes, ni para designar por ellas con toda propiedad á quien cargar y a quien abonar, que es el todo de la dificultad de asentar una partida en los libros, por más que peregrinamente dice él, nada menos que en la primera página, después que previene al lector para oír una regla “infaltable en su aplicación y en su verdadera propia evidencia” lo siguiente:*

*Cualquiera persona ó cosa que nos debe:*

*es deudor.....DEBE*

*Cualquier persona ó cosa a quien debemos:*

*es acreedor.....HABER*

*Sino que no es posible convenir en que el nombre que se le da a una cosa o a uno de nuestros hechos, puede llamarse de ninguna manera, como él lo asienta, “regla infalible é invariable”, porque semejante vulgaridad no es lo que el aprendiz desea saber, es decir, y a quien debemos, sino las reglas, verdaderamente reglas, que según el diccionario de nuestra hermosa lengua, significa pauta: norma: método: principio: ley; para encontrar ese calificativo de deudor y de acreedor; o cuando es, más propiamente dicho, que se debe cargar y cuando se debe abonar a una persona o ramo: cuántas son las formulas bajo las cuales se estampán en los libros el asiento de un negocio, & &*

---

(21) Marsh, Christopher Columbus. La Ciencia de la teneduría de libros, simplificada por la aplicación de una regla infalible para acertar el deudor y el acreedor: bien calculada para enseñar completamente la teoría y práctica de la partida doble: D. Appleton, Nueva York 1859

Continúa el cuestionamiento para concluir señalando:

*“Finalmente todo el resto de la mencionada obra no contiene nada que conduzca a su objeto; pues para manifestar un modelo de cada libro bastaría solamente dos o tres páginas; pero como en donde fue impresa, todos estos materiales son de un costo comparativamente insignificante, se han ostentado con profusión las viñetas, tintes de color, papel, etc., que como he dicho ya, solo pueden alucinar a los amantes del oropel y estériles exterioridades que, en nada conducen al primordial objeto de una obra que se lanza al público con el carácter de instruir en una ciencia de este género.*

## Conclusión

La lápida de la tumba de Pacioli reza la siguiente inscripción:

*Para Luca Pacioli, quien tuvo como amigos y consejeros a da Vinci y Alberti, quien transformó el álgebra en una ciencia y la aplicó a la geometría, que enseñó la contabilidad por partida doble, cuyo trabajo fue la base para su posterior investigación matemática, para este gran compatriota, el pueblo de San Sepulcro, avergonzado de 370 años de silencio, ha colocada esta lápida en 1878 (22).*

Actualmente la existencia de Pacioli es omnipresente en el mundo contable. Es el único personaje histórico que citan nuestros profesores, el máximo galardón que otorga el gremio de los contadores públicos venezolanos es la Orden Luca Pacioli. Por otro lado, en la contabilidad venezolana no existen autores, no hay sangre humana nacional. A veces, la contabilidad parece una inspiración divina, incluso algunos libros referencian citas bíblicas que no son tales, pues no existen, o en todo caso no aparecen en los libros canónicos (¿será que son de los libros apócrifos?). Pareciera que no hubo contadores venezolanos en el pasado. De aquí que el rescate de un personaje que fue educador, calígrafo, matemático pero sobre todo autor de un libro, igual que Luca Pacioli, de teneduría de libros, que tuvo la virtud de mantenerse vigente por cerca de cien años en nuestro país, es tarea que nos llena de orgullo.

La convocatoria es a reconocernos en nosotros, en nuestros autores y amar el oficio que hemos escogido como forma de vida; Pacioli, bien, pero el nuestro es Irady y también otros, olvidados al igual que Pacioli en cierto

---

(22) Lauwers, L. y Willekens, M. Luca Pacioli de Particularis Computis et Scripturis en “Five Hundred Years of Bookkeeping. A Portrait of Luca Pacioli” Tijdschrift voor Economie en Gestión, vol. XXXIX, 3, 1994.

tiempo. Estamos en deuda con ellos, el balance no cuadra, falta la lápida que asiente los años de silencio y olvido como constancia de nuestra vergüenza patria. Esperar doscientos años para igualar el récord de silencio impuesto a Pacioli, parece demasiado.

## Referencias bibliográficas

Anónimo. **Consideraciones sobre la razón de la teneduría de libros, y sobre algunos casos particulares de contabilidad mercantil y fiscal**, Caracas: Imprenta de Antero Hermanos, 1869.

Archivo Histórico de la Nación, Secretaría del Interior y Justicia, **Tomo CLXXXIV, folio 220.**

Arreaza Calatrava, F. J. **Lecciones prácticas de contabilidad mercantil según el sistema de Irady para aprender en breve tiempo con o sin maestro**. Caracas: Empresa El Cojo, 1927.

Diputación Provincial de Caracas **Resoluciones y Acuerdos de la Hacienda, vigente el día 10 de diciembre de 1853, Acuerdo de 9 de noviembre de 1853, Número 23**. Caracas: Imp. Por Tomás Antero, 1854.

El Cojo Ilustrado No. 70, 15 de noviembre de 1894, p. 469 (Edición facsimilar). En “Revisa de Autores Didácticos e Instructores”, P. Manrique. Caracas 1º de noviembre de 1894.

Irady, Ramón. **Aritmética comercial de reglas breves para todos los cálculos que se efectúan con los números**. Caracas: Rojas Hermanos libreros- Editores, 1874.

\_\_\_\_\_ **Conocimientos generales de la teneduría de libros por partida doble**. Caracas: 1ª Reimpr., Reimpreso por Fermín Romero, 1836.

\_\_\_\_\_ **Conocimientos generales de la teneduría de libros por partida doble**. Caracas: 6ª edición corregida y aumentada. Rojas Hermanos, 1882.

\_\_\_\_\_ **Curso completo de Teneduría de Libros, por Partida doble, Arreglada al Comercio y Oficinas de Venezuela**. Quinta edición corregida y aumentada. Caracas: Imprenta de Félix E. Bigotte, 1863.

\_\_\_\_\_ **Teneduría de libros por partida doble, arreglada al comercio de Venezuela**. Caracas: tercera edición corregida, Imprenta de Tadeo C. Carvallo, 1842.

\_\_\_\_\_ **Teneduría de libros por partida doble, arreglada al comercio y oficinas de hacienda de Venezuela**. Caracas: 4ta. edición corregida y aumentada, Imprenta de Tomás de Antero, 1851.

Istúriz García, M. **Teneduría de libros por partida doble sin teoría en veinte lecciones o entregas y cálculo de mercancías.** Caracas: 3<sup>a</sup> edición, Tipografía Americana , 1937.

La Opinión Nacional, Caracas, octubre 4 de 1887, p. 2.

Lauwers, L. y Willekens, M. **Luca Pacioli de Particularis Computis et Scripturis** en “Five Hundred Years of Bookkeeping. A Portrait of Luca Pacioli” Tijdschrift voor Economie en Gestión, vol. XXXIX, 3, 1994.

Marsh, Christopher Columbus. **La Ciencia de la teneduría de libros, simplificada por la aplicación de una regla infalible para acertar el deudor y el acreedor: bien calculada para enseñar completamente la teoría y práctica de la partida doble.** D. Appleton, Nueva York 1859.

Palacio, Ramón M. **Teneduría de libros por partida doble simplificada.** Caracas: Imprenta La Concordia, 1871, 230 p. 23 cm.

Suárez, F. **Prontuario de comercio. Tratado teórico y práctico de contaduría. Según el dictamen de los buenos autores,** El Tocuyo: Tipografía Cosmopolita de L. Felice, 1912, 32p.+ 6 numeradas del I al III y del I al III, 24 cm

Villegas Pulido, Guillermo Tell. **Instrucción Popular en Venezuela,** Informe que el Dr. Guillermo Tell Villegas comisionado por el Ejecutivo Nacional para formar el Catálogo de los libros de instrucción popular publicados en Venezuela por la iniciativa privada, presenta al Ministerio de Instrucción Pública. Edición oficial, Imprenta y litografía del Gobierno nacional, Caracas, 1889.

## Fuentes electrónicas

Biblioteca Nacional de la República Argentina. [www.bn.gov.ar/](http://www.bn.gov.ar/) [Consulta: 27-07-09]

Biblioteca Nacional del Perú <http://opac.bnp.gob.pe/> [Consulta: 28-07-09]

Bibliografía Nacional Mexicana y Biblioteca Nacional de México, Catalogo Náutilo, [www.cervantesvirtual.com/portal/.../catalogo](http://www.cervantesvirtual.com/portal/.../catalogo). [Consulta: 09-05-09]

[http://www.dibam.cl/biblioteca\\_nacional/contenido.asp?id\\_submenu=164&id\\_contenido=109&id\\_menu=10](http://www.dibam.cl/biblioteca_nacional/contenido.asp?id_submenu=164&id_contenido=109&id_menu=10). [Consulta el 29-07-09]

<http://www.bibliotecanacional.gov.co/> [Consulta: 08-05-09]

[www.lablaa.or](http://www.lablaa.or). [Consulta: 08-05-09]